

GUIA DE SERVICIOS DE INVERSIÓN DE DMOS INVERSORES, ASESORES DE INVERSION INDEPENDIENTES, S. C.

ADVERTENCIA REGULATORIA

DMOS Inversores, Asesores de Inversión Independientes, S.C., tiene el número de folio de inscripción 30014 en el registro de Asesores en inversiones asignado por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores ("La Comisión").

La Comisión supervisa exclusivamente la prestación de servicios de administración de cartera de valores cuando se tomen decisiones de inversión a nombre y por cuenta de terceros, así como los servicios consistentes en otorgar asesoría de inversión en Valores, análisis y emisión de recomendaciones de inversión de manera individualizada, por lo que carece de atribuciones para supervisar o regular cualquier otro servicio que proporcione el Asesor en inversiones.

Asimismo, la inscripción en el registro de Asesores en inversiones que lleva la Comisión en términos de la Ley del Mercado de Valores, no implica el apego de los Asesores en inversiones a las disposiciones

AGOSTO 2020

Dmos Inversores es un asesor de inversión independiente, cuyo único objetivo es brindar servicios de inversión asesorados a sus clientes. La presente Guía se extiende en cumplimiento al Artículo 24 de las Disposiciones de Carácter General Aplicables a las Entidades Financieras y Demás Personas que Proporcionen Servicios de Inversión, publicadas en el D.O.F del 9 de enero de 2015, así como del Anexo 10 contenido en las mismas Disposiciones.

- I. Los **Servicios de Inversión** que DMOS proporciona, pueden ser:
 - A. **Gestión de Inversiones:** entendiéndola como la toma de inversión por cuenta de los clientes a través de la administración de cuentas que realice DMOS, al amparo de contratos de intermediación bursátil, fideicomisos, comisiones o mandatos, en los que en todo caso se pacte el manejo discrecional de dichas cuentas.
 - B. **Asesoría de Inversiones:** entendiéndola como Proporcionar por parte de DMOS, de manera oral o escrita, recomendaciones o consejos personalizados o individualizados a un cliente, que le sugieran la toma de decisiones de inversión sobre uno o más Productos financieros, lo cual puede realizarse a solicitud de dicho cliente o por iniciativa de DMOS. En ningún caso se entenderá que la realización de las operaciones provenientes de la Asesoría en inversiones es Ejecución de operaciones, aun cuando exista una instrucción del cliente..

El órgano máximo en las decisiones de inversión es el **Comité de Inversión**. Este es el responsable del análisis de productos y determinación de criterios para establecer los perfiles de clientes y productos, así como de los límites máximos por emisor.

- II. Los servicios de inversión que proporciona DMOS son sobre **valores** que se encuentren comprendidos en la fracción XXIV del artículo 2 de la Ley del Mercado de Valores:

“Valores, las acciones, partes sociales, obligaciones, bonos, títulos opcionales, certificados, pagarés, letras de cambio y demás títulos de crédito, nominados o innominados, inscritos o no en el Registro, susceptibles de circular en los mercados de valores a que se refiere esta Ley, que se emitan en serie o en masa y representen el capital social de una persona moral, una parte alícuota de un bien o la participación en un crédito colectivo o cualquier derecho de crédito individual, en los términos de las leyes nacionales o extranjeras aplicables.”

- III. DMOS cobra una **comisión** por los servicios de inversión que proporciona a sus clientes, la cual deberá ser pactada con el cliente y autorizada en el contrato de prestación de servicio que se establece entre las partes.

Esta es la única comisión que cobra DMOS y el cliente podrá optar por cualquiera de los criterios siguientes:

- A. **Porcentaje fijo por los activos en administración.** Se calcula con el saldo promedio diario del valor de la(s) cuenta(s), multiplicado por el porcentaje acordado, dividido entre 360 días y multiplicado por los días que correspondan al período, pudiendo ser mensual, trimestral, semestral o anual.

La política de DMOS es que el mencionado porcentaje no sea mayor al 1% anual, pudiendo existir negociaciones en que este porcentaje sea menor, o mayor si la negociación está sujeta a un desempeño.

- B. **Cuota fija por el período.** Se establece un monto fijo, independiente al valor total de los activos, que permanecerá vigente mientras no haya pacto en contrario. Los períodos podrán ser mensuales, trimestrales, semestrales o anuales.

La política de DMOS es que la cuota fija anual que se establezca no sea mayor al 1% del valor de los activos administrados, al momento de establecerla.

- C. **Comisión por acuerdo.** Se determina como negociación particular entre el cliente y DMOS, en base a parámetros distintos a los establecidos en A o B, debiendo quedar así documentado en el contrato de servicios.

En todos los casos, los esquemas de cobros de comisiones permanecerán vigentes en tanto el contrato de servicios esté vigente y el cliente podrá optar por solicitar cambio de criterio en el momento que lo desee con el cual permanecerá, por lo menos los siguientes 12 meses, pero manteniendo su derecho de cancelar el servicio en los términos que se establecen en el contrato.

- IV. DMOS no participa con ningún carácter en la distribución de valores ni en la estructuración de productos financieros derivados, razón por la cual carece de áreas encargadas del diseño y estructuración de productos financieros, financiamiento corporativo, banca de inversión, colocación de valores, administración de activos de fondos de inversión, distribución de acciones de fondos de inversión o cualquier otro que pudiera implicar un **conflicto de interés**.

DMOS no cuenta con un área de análisis ni analistas que proporcionen información al público para efecto de orientar sus inversiones.

En la prestación de sus servicios DMOS no recibe cantidad o retribución de ninguna especie de intermediarios, emisores o cualquier otra entidad a ellos vinculada y únicamente recibe ingresos de sus clientes por los servicios de la asesoría que les proporciona. Independientemente de lo anterior, si DMOS llegare a proporcionar algún servicio de asesoría de inversión que pudiera generar conflictos de intereses se aplicarán las siguientes medidas:

- a) Se prohíbe el flujo de información al interior de las distintas áreas que integran a DMOS, incluidas las comunicaciones que realice el personal adscrito a cualquiera área que pudiera implicar un conflicto de interés, con aquellas personas encargadas de proporcionar servicios de inversión;
- b) Se prohíbe el intercambio de información entre directivos y empleados de DMOS cuando tal intercambio de información pueda ir en detrimento de los intereses de uno o más clientes;
- c) DMOS tiene prohibido celebrar operaciones por cuenta propia. Las inversiones que los directivos realicen a título personal se ajustarán a las previsiones del presente manual, y
- d) Se prohíbe a los apoderados para celebrar operaciones con el público, y a los empleados de DMOS aceptar beneficios económicos o de cualquier otra índole de personas que tengan un interés en el sentido de las recomendaciones u operaciones que formulen o efectúen.

Los Consejeros, Directivos y Empleados tendrán en cuenta las reglas que se señalan a continuación con el fin de prevenir los potenciales conflictos de intereses:

- A. Los accionistas que a su vez son directivos y apoderados para celebrar operaciones con el público se comprometen a no intercambiar información entre ellos, cuando tal intercambio de información pueda ir en detrimento de los intereses de uno o más clientes, en cumplimiento de lo establecido en la fracción III del Apartado B del Anexo 13 de las Disposiciones en materia de servicios de inversión.
- B. DMOS como persona moral No celebrará operaciones por cuenta propia atento a lo previsto en la fracción III del presente Apartado III relativo a los Conflictos de Intereses, por lo que no le resulta aplicable lo establecido en la fracción IV del Apartado B del Anexo 13 de las Disposiciones en materia de servicios de inversión.
- C. Los accionistas que a su vez son directivos y apoderados para celebrar operaciones con el público aceptan y se comprometen a rechazar beneficios económicos o de cualquier otra índole de personas que tengan un interés en el

sentido de las recomendaciones u operaciones que formulen, atento a la prohibición establecida en la fracción V del Apartado B del Anexo 13 de las Disposiciones en materia de servicios de inversión.

DMOS, cuando así fuera el caso, avisará a sus clientes mediante correo electrónico de cualquier situación que pudiere representar un conflicto de interés, señalando expresamente en que consiste el posible conflicto de interés.

- V. Existen 6 niveles de perfiles de clientes (también llamados Perfiles de Inversión), a los que corresponden distintos rangos de puntuación. Este perfil es obtenido mediante la aplicación de un cuestionario que debe revisar y aprobar el cliente.

Nivel	Perfil	Puntaje
1	CONSERVADOR	1 a 20
2	MODERADO	21 a 40
3	CRECIMIENTO	41 a 60
4	BALANCEADO	61 a 75
5	AGRESIVO	76 a 90
6	EXTREMO	91 a 100

- **Conservador:** Busca rendimientos predecibles y no acepta minusvalías en el capital. Total aversión al riesgo y el horizonte típico de inversión es de al menos un año.
- **Moderado:** Está dispuesto a ver fluctuaciones menores del capital en busca de rendimientos superiores a la tasa libre de riesgo. Muy baja tolerancia al riesgo y con un horizonte de inversión de al menos dos años.
- **Crecimiento:** Puede aceptar fluctuaciones en el capital y minusvalía temporales a cambio de hacer crecer su patrimonio en el largo plazo. Baja tolerancia al riesgo y con un horizonte de inversión de al menos dos años.
- **Balanceado:** Busca un portafolio equilibrado entre valores que generen ingreso predecible y otros que añadan ganancias de capital que contribuyan al crecimiento de la cartera. Conoce la volatilidad de los mercados y puede vivir con ella. Tiene una tolerancia media al riesgo y busca resultados en un horizonte de al menos tres años.
- **Agresivo:** Busca un portafolio preponderante en valores de renta variable en aras de altos rendimientos. Entiende la volatilidad como una condición necesaria para obtener los resultados, tiene una alta tolerancia al riesgo y un horizonte de inversión superior a los tres años.

- **Extremo:** Pretende maximizar el rendimiento de la cartera y está dispuesto a una exposición total a la volatilidad de los mercados. Acepta estrategias multidireccionales y productos financieros complejos. Alta tolerancia al riesgo y un horizonte de inversión superior a los tres años.

El servicio de Gestión de Inversiones es otorgado sobre cualquier valor de los que se encuentren comprendidos en la fracción XXIV del artículo 2 de la Ley del Mercado de Valores y los Productos Financieros que ofrecen son Estrategias de Inversión determinadas con base al Perfil de Inversión.

DMOS agrupa los instrumentos de inversión disponibles en el mercado, bajo 2 categorías o mercados:

- Instrumentos del MERCADO DE RENTA FIJA (RF)
- Instrumentos del MERCADO DE RENTA VARIABLE (RV)

Los instrumentos de efectivo o asimilables a efectivo, son catalogados como CASH, pero para fines de control están considerados dentro del MECADO DE RENTA FIJA.

Con base en lo anterior, se han determinado montos máximos de exposición a renta variable para cada nivel de perfil, creando 6 Estrategias predeterminadas, razonables a cada Perfil de Inversión.

TABLA DE ESTRATEGIAS

PERFIL	ESTRATEGIA	LIMITES POR MERCADO	% MAXIMO POR EMISORA (1)(2)
CONSERVADOR	A	HASTA 100 EN CUALQUIER MEZCLA DE RF	10%
MODERADO	B	HASTA 15% CUALQUIER MEZCLA DE RV HASTA 100% CUALQUIER MEZCLA DE RF	20%
CRECIMIENTO	C	HASTA <u>30% CUALQUIER MEZCLA DE RV</u> HASTA 100% CUALQUIER MEZCLA DE RF	20%
BALANCEADO	D	HASTA <u>50% CUALQUIER MEZCLA DE RV</u> HASTA 100% CUALQUIER MEZCLA DE RF	30%
AGRESIVO	E	HASTA <u>75% CUALQUIER MEZCLA DE RV</u> HASTA 100% CUALQUIER MEZCLA DE RF	50%
EXTREMO	F	HASTA 100% CUALQUIER MEZCLA DE RV HASTA 100% CUALQUIER MEZCLA DE RF	100%

- (1) Para RF el 10 % es constante en toda estrategia y no aplica para Cetes, Reporto, CDs, etc.
- (2) Los % son sobre la parte que corresponde de RV, no por el total de la cuenta.

De manera automática, una vez determinado el perfil de la cuenta por medio de las respuestas al cuestionario, el sistema asigna la estrategia básica para ese perfil, de acuerdo con la tabla anterior.

Así, las cuentas con perfil Conservador solo podrán tener asignada una estrategia de nivel A, el Moderado; A o B, el de Crecimiento; A, B o C, el Balanceado A, B, C o D, el Agresivo A, B, C, D o E y el Extremo; cualquiera de A a F.

ESPECIFICACIONES POR ESTRATEGIA

ESTRATEGIAS	EXPOSICION MAXIMA A RV	HORIZONTE DE INVERSION	TOLERANCIA AL RIESGO	MAXIMA EXPOSICION POR EMISOR	CONSERVADOR	MODERADO	CRECIMIENTO	BALANCEADO	AGRESIVO	EXTREMO
					✓	✓	✓	✓	✓	✓
A	0	1 AÑO	NO	10%	✓	✓	✓	✓	✓	✓
B	15	2 AÑOS	MINIMA	20%		✓	✓	✓	✓	✓
C	30	2 AÑOS	BAJA	20%			✓	✓	✓	✓
D	50	3 AÑOS	MEDIA	30%				✓	✓	✓
E	75	>3 AÑOS	ALTA	50%					✓	✓
F	100	>3 AÑOS	MAXIMA	100%						✓

DMOS implementa las decisiones de Inversión de manera colegiada mediante el Comité de Inversión y establece diferentes portafolios o carteras para cada una de las categorías (RF o RV), con lo que cada estrategia podrá estar formada por la mezcla de portafolios o la selección de valores en directo para cada categoría, pero siempre respetando los niveles máximos de exposición a las categorías y el porcentaje máximo por emisora, señalados en la Tabla de Estrategia.

Las carteras pueden estar invertidas en ETFs y se considerará que el propio fondo tiene la diversificación suficiente y bajos niveles de concentración en un solo papel, toda vez que los ETFs tiene una administración pasiva replicando índices con la suficiente diversificación. Sin embargo, en el caso de sociedades de inversión o cualquier fondo con administración activa, el Comité de Inversión habrá de autorizar el nivel máximo de exposición.

Las carteras de inversión pueden estar fuera de límites o no cumplir con el perfil correspondiente cuando se da alguna de las siguientes circunstancias:

1. La cartera recibe o retira una cantidad de recursos (en dinero o en valores) que ocasiona un desajuste en los parámetros establecidos.
2. La cartera es una cuenta nueva que se ha incorporado a los servicios del Asesor y en consecuencia no está dentro de las políticas y límites establecidos por el Comité de Inversión.
3. El cliente solicita por escrito un cambio de perfil de riesgo.

En todo caso, el proceso para llevar a la cuenta dentro de límites y parámetros se hará atendiendo las condiciones vigentes en el mercado y en el entendido de que siempre se harán los cambios a la cartera en el mejor interés del cliente.

- VI. DMOS pone a disposición de sus clientes los medios y contactos que a continuación se detallan, para canalizar cualquier reclamación relacionada con los servicios de inversión que proporciona. En el entendido que dichas reclamaciones serán relativas a la razonabilidad de las inversiones de acuerdo al perfil de riesgo del cliente y no en cuanto al desempeño de los mercados o de un valor en específico.

Roberto Diener C.	rdiener@inversores.com.mx	5337.0789
José Francisco Migoya R.	jfmigoya@inversores.com.mx	5337.0780
Fernando Sordo F.	ffsordo@inversores.com.mx	5337.0779
Gerardo Molina L.	gmolina@inversores.com.mx	5337.0772
Rafael González M.	rgonzalez@inversores.com.mx	5337.0788
Sandra Morfín Morgan	smorfin@inversores.com.mx	
5337.0777		

Calzada de los Leones 171 PB
Colonia Las Águilas
Ciudad de México 01710